					co AV Villas
Oficina	,		Año Mes Dia		e Quieres Tener ALIZACION DECLARACIONES DE
					CAMBIO
INFORMACION DEL CLIENTE					
Nombre			C.C. NIT	OTRO	
Nombre			No.		
Nombre del contacto( por parte del cliente)Ciudad					
DireccionTeléfonoFax					
Actividad Económica				Código CIIU	
Tipo Cuenta	Cuenta Corriente	Cuenta de Ahorros	Otro(a) No.		
I. TIPO DE LEGALIZACION					
IMPORTACIONES REINTEGRO DE EXPORTACIONES					
II. INFORMACION SOBRE LEGALIZACION DE DECLARACIONES  Para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Reglamentaria DCIN 83 de Diciembre 16 /2004, emitida por el Banco de la República y en la circular 68 de enero 26/1999					
emitida por la DIAN, a continuación se relacionan los documentos de importación o exportación para la legalización de las declaraciones de cambio					
Este formato debe ser entregado, debidamente diligenciado dentro de los 15 días habiles siguientes a la fecha de autorización del levante de la mercancia ó fecha cierre del DEX, cumpliendo así con la normatividad cambiaria. No es necesario anexar fotocopias u originales de los documentos soportes					
III. LEGALIZACION DE IMPORTACIONES  DATOS DE LA DECLARACION DE CAMBIO					
Tipo De Formulario No. De Aprobación Fecha Valor USD D.C.					
	DATOS DE LA	DECLARACION DE IMPORTACION		DOCUME	NTO DE TRANSPORTE
Año		mero	Valor USD a Legalizar por cada Declaracion de Importación		Fecha ( AA/MM/DD)
	·		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		,
IV. LEGALIZACION DE EXPORTACIONES					
DATOS DE LA DECLARACION DE CAMBIO					
Tipo De Formulario No. De Aprobación			Fecha Valor USD D.C.		
No. De DEX	DATOS D Fecha (AAAA-MM-DD)	EL DOCUMENTO DE CAMBIO Aduana	Código Aduana	Numeral	Valor legalización por cada DEX
				11111111111	
·		†		<b></b>	<u> </u>
<u> </u>	-	<del> </del>			
V .OBSERVACIONES ( Camp	po para uso exclusivo del Banco)				
VI .RIESGO LEGAL El cliente se obliga ante el Banco a radicar la documentación completa en las oficinas, con suficientes dias de anticipación al cumplimiento o vencimiento de la operación , momento a partir del cual no solo					
empezará a contar el plazo	o que el Banco tiene para su revis	ión y por ello solo desde el mome	ento en que la documentación este completa nas de vencimiento para cada caso, entendi	y ésta haya podido ser revizada	a, empezará a contar el plazo para la
plaza a otra y por lo tanto es	s de su cargo presentar la docum	entación exacta, de manera clara y	en enmendaduras, con la antelación que proposado, se imponen sanciones o le sobrevie	ermita su revisión y los trámites	
Sanco, por lo cual renuncia			la en este formato es exacta y autorizo al		
		ı	I		I
Firm	na del Cliente		Firmas	Autorizadas Oficina	